



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 6256 /

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886 artículo 10, número 7, letra n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social”.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 2 cuadros de la Réplica del mural de Bernardo O’Higgins, al Proveedor Señora María Soledad Vallejo Peña, Rut N° 9.867.554-K, los cuales serán fabricados en piedra.

Cotización de la Señora María Soledad Vallejo Peña.

El Informe de Trato Directo presentado por la Directora de DIDECO.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **MARIA SOLEDAD VALLEJO PEÑA, RUT N° 9.867.554-K.**

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$357.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/PMV/ygg

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.